

EX-2023-001110223- -UNC-ME#FP

ANEXO II

Plan de Formación para Adscriptos/as

Asignatura: PSICOANÁLISIS

Año 2024

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Deberá asistir al 60% de las clases teóricas, y prácticas, participar en el seminario interno de la cátedra, y seminario de promocionales (al menos uno)

Carga horaria exigida: 5 hs. semanales

Reuniones quincenales viernes de 19 a 20:30 hs al seminario de formación interna de la cátedra el que comprenderá: talleres de investigación, taller de escritura, trabajo grupal de lectura, análisis y crítica de bibliografía freudiana y de otras líneas de pensamiento también.

Carga horaria semanal exigida: 5

El/la adscripto/a deberá dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como tal. El tema elegido podrá ser “Un siglo de Freudismo. ¿Qué nos ha dejado?”, el cual se articula con el seminario interno de la cátedra incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto, dictando dos trabajos prácticos o clases teóricas, en planificación y acuerdo con el Titular de Cátedra.

El/la adscripto/a deberá individualizar su propio proyecto de investigación dentro de este programa general. Las tareas de los adscriptos en general se asocian a la búsqueda y discusión de material en base de datos y bibliotecas, estudio y discusión del material obtenido, sistematización de la información, evaluación crítica del problema de investigación, metodología, objetivos, planes de trabajo, antecedentes del problema de investigación y discusión actual. También se prevé favorecer y estimular a la realización de trabajos de investigación ya sea de diseño bibliográfico a nivel del concepto, de recopilación y estudio de problemática sociales actuales.

Se propende a favorecer los problemas de investigación que se vinculen al programa de la cátedra y a su seminario interno.

Estas tareas se acordarán con el Profesor Titular, y Adjuntos quienes las incluirán en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

El/la adscripto/a deberá elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que se vincule al programa de la asignatura o servir de apoyo didáctico a los estudiantes. Este núcleo temático podrá ser desarrollado en el seminario interno, incorporando herramientas de investigación y de escritura.

EX-2023-001110223- -UNC-ME#FP

ANEXO II

Evaluaciones

El/la adscripto/a deberá elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

El informe final de la actividad realizada incluye la presentación de trabajo escrito.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción: Luego de los talleres de escritura y los primeros talleres de investigación que se dictaran en el seminario interno de la cátedra, el adscripto comenzará a realizar su propio proyecto de investigación, con la supervisión y asesoramiento del Prof. Titular y Prof. Adjunto y los Prof. Asistentes que voluntariamente quieran participar. Al finalizar esta etapa de formación y asesoramiento se espera que el adscripto realice un anteproyecto de investigación que puede ser personal o grupal donde se refleje qué quiere investigar, cómo lo realizará, describa de manera sucinta el marco teórico donde se inscribe su investigación, identifique los autores más importantes relativos a la investigación a realizar y formule el problema de investigación. Se espera que el profesional adscripto pueda aplicar los conocimientos aquí vertidos a la casuística, propendiendo a que su investigación y formación se articulen a nivel de la práctica.

Este informe deberá ser entregado al Prof. Titular para su aprobación y desarrollo en el segundo año de adscripción.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción: El informe final debe reflejar tanto el contenido de lo aprendido como los recursos metodológicos adquiridos, en tal sentido se propende a un tipo de escritura que pueda estar sujeta a normas de publicación internacional. Para la aprobación de la adscripción se requiere de un escrito monográfico orientado a ser un informe escrito que describa los resultados originales de la propia investigación

Desde la formación dispensada y el asesoramiento realizado (incluyendo talleres de investigación y escritura) se persigue el objetivo de la escritura de un trabajo, cuya extensión puede variar en 15 páginas.

Se tomarán como referencia las Normas APA. El título del trabajo en no más de 15 palabras que describan el contenido del artículo en forma clara, exacta y concisa, el marco teórico incluirá los autores (no menos de seis) cuyo aporte al problema de investigación resulte más significativa. Se incluirá un resumen estructurado que entre 150 y 300 palabras identifique de forma rápida y exacta el contenido básico del artículo.

Como mínimo el artículo debe poseer una introducción, donde se explica el problema general, el de investigación, los antecedentes sobre el mismo, objetivos, metodología e hipótesis del estudio si la hubiere. Puede incluir como diseño la descripción de cómo se realizó la práctica investigativa, justificando la elección de métodos, técnicas y casuística escogida.

En la conclusión se presentarán los resultados de la investigación, expresando los descubrimientos principales, lo que fundamentará y justificará la conclusión, respondiendo a la pregunta de investigación planteada en la introducción.

Incluirá una discusión que muestre relaciones entre los conceptos trabajados, y argumente el significado de los resultados, permita realizar inferencias válidas, semejanzas y diferencias con los resultados de otros autores, sugerir líneas de investigación.

EX-2023-001110223- -UNC-ME#FP

ANEXO II

En el anexo se consignará toda aquella información relevante a la investigación que por su extensión o configuración no encuadra dentro del texto.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17º del Régimen de Adscriptos)

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá elevarse dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa

Número:

Referencia: ANEXO II PLAN DE FORMACION PSICOANALISIS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.